

## Resueltas las impugnaciones del macroconcurso de limpieza del Grupo RENFE

**15 de septiembre de 2022.**- Ayer, 14 de septiembre, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales **desestimó la impugnación** que había sobre la propuesta de adjudicación por parte del Grupo RENFE para el macroconcurso del servicio de limpieza, concretamente la del Lote 2 - Sur. Asimismo, en días anteriores ya habían sido desestimadas las impugnaciones que interpuestas sobre los Lotes 1 y 4, Norte y Madrid respectivamente.

De esta manera, la **adjudicación** del macroconcurso de limpieza queda establecida **como la aprobó el Consejo de Administración** del Grupo RENFE la empresa pública; es decir:

- Lote 1 Norte, para la empresa Clece.
- Lote 2 Sur, a la empresa Acciona.
- Lote 3 Cataluña, también a Clece.
- Lote 4 Madrid, a Acciona.

La **fecha de inicio** establecida para que el servicio del Acuerdo marco de limpieza del Grupo RENFE es el próximo **18 de octubre**, teniendo el contrato una vigencia de **tres años**, con **uno más en el caso de prórroga**.

Desde UGT, **solicitaremos** que se efectuó el **acto de subrogación** de las personas trabajadoras adscritas a los diferentes Lotes donde hay cambios de empresa **antes del 17 de octubre**, en el cual estaremos presentes para **garantizar los derechos establecidos en el XXIII Convenio Colectivo** para el conjunto de las plantillas que componen el servicio de limpieza de contratas ferroviarias.

En este sentido, los **cambios de empresas previstos** conforme a los diferentes Lotes y sus adjudicaciones son los siguientes:

- En el **Lote 1 Norte**, entra Clece y sale Acciona, excepto en Aragón donde Clece ya realizaba el servicio conforme al anterior contrato.
- En el **Lote 2 Sur**, entra Acciona y salen Althenia y Clece.
- En el **Lote 3 Cataluña**, permanece la actual adjudicataria, Clece, por lo que no es necesario realizar subrogación.
- En el **Lote 4 Madrid**, entra Acciona y sale Althenia.

Desde UGT, en calidad de sindicato mayoritario en las contratas ferroviarias, nos comprometemos a **defender y actuar como garantes de los derechos de las personas trabajadoras** del ámbito, cumpliendo así con nuestra labor sindical de **vigilancia del respeto de las normas laborales y lo establecido en el XXIII Convenio Colectivo**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**